

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 861-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 20 de Diciembre de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

**VISTOS**, el memorando N° 1666-2016-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el informe N° 1119-2016-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y el Memorando N° 644-2016-SGPS-GDIS/MVES de la Sub Gerencia de Programas Sociales, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante informe de vistos, se reporta que **Rocío Elizabeth Rojas Rodríguez**, Sub Gerente de Programas Sociales, solicita hacer uso de su descanso físico por vacaciones correspondiente al año en curso, por 20 días, a partir del 19 de Diciembre de 2016 hasta el 07 de Enero de 2017, por lo que la Gerencia Municipal propone encargar la Gerencia a **Ketty Torres Lagos**, Gerente de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, la Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales, modifica, entre otros, el artículo 6° del Decreto Legislativo N°1057, cuyo inciso f) otorga al trabajador contratado administrativo de servicios el derecho a vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- CONCEDER VEINTE (20)** días calendario de vacaciones remuneradas a **ROCÍO ELIZABETH ROJAS RODRÍGUEZ**, Sub Gerente de Programas Sociales, a partir del 19 de Diciembre de 2016 hasta el 07 de Enero de 2017, (inclusive), correspondiente al año en curso.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** las funciones de la Sub Gerencia de Programas Sociales a **KETTY TORRES LAGOS**, Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, del 19 de Diciembre de 2016 hasta el 07 de Enero de 2017, con retención del cargo del cual es titular.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
ABOG. LUIS E. SUMARAN SAAVEDRA  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador  
GUIDO INIGO PERALTA  
ALCALDE



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°862-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 21 de Diciembre del 2016

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°059-2016-ALC/MVES de fecha 11 de Enero del 2016, se designó en el cargo de Subgerente de Fiscalización Administrativa de la Municipalidad de Villa El Salvador a **EDUARDO RICHARD DEL AGUILA RENGIFO**, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS;

Que, el alcalde conduce la política de personal de la municipalidad, siendo una de sus atribuciones designar y cesar a los funcionarios de confianza bajo su cargo, así como otras derivadas de aquellas;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA** la designación al cargo de Subgerente de Fiscalización Administrativa de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, confiado a **EDUARDO RICHARD DEL AGUILA RENGIFO**, a partir del 21 de diciembre de 2016.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** la Subgerencia de Fiscalización Administrativa a partir del 21 de Diciembre de 2016 a **IBERO ERNESTO RODRIGUEZ CHAVARRY**, con retención del cargo del cual es titular.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOG. LUIS E. SUMARAN SAAVEDRA  
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA  
ALCALDE